



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2019

Res. H N° 0723/19

Expte. N° 4.002/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de un equipo informático para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación del escáner marca Epson modelo GT S80 ubicado en el Departamento de Alumnos de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la reparación indicada dado el uso intensivo del mencionado bien por parte de los distintos agentes del área mencionada;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00) en concepto de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00001032.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH

...sp. CESAR FABIÁN NIEVA  
Director General Administrativo Creditable  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa